

BASES Y CONDICIONES
“INNOVAR EN ATENCIÓN AL CÁNCER 2017”
CONCURSO DE POLÍTICAS PÚBLICAS

1. Organizador:

Productos Roche S. A. Q. e I., (en adelante; el “**Organizador**”), con domicilio en la calle Rawson 3150, Ricardo Rojas, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, organiza el **Concurso** denominado “INNOVAR EN ATENCIÓN AL CÁNCER 2017” (en adelante el “**Concurso**”).

2. Vigencia:

El **Concurso** tendrá vigencia a partir del 5 de Junio de 2017 hasta el 7 de abril del 2018 inclusive.

3. Participación:

Podrán participar del **Concurso**, mayores de 18 años alumnos y/o egresados de carreras vinculadas a medicina, gestión sanitaria, ciencias de la comunicación, economía de la salud y ciencias políticas y carreras afines. La participación en el **Concurso** puede ser individual o grupal con un máximo de cuatro (4) integrantes por grupo.

4. Objetivo del Concurso:

El **Concurso** apunta a buscar ideas innovadoras para la atención del paciente oncológico, enfocado en el diagnóstico, la prevención, el tratamiento y la adherencia al tratamiento del cáncer. Las propuestas deben tender a una mejora puntual en la atención del cáncer, en todos sus eslabones, comenzando con la prevención y terminando con la adherencia del paciente. Algunos ejemplos de ideas a presentar pueden relacionarse con políticas públicas, protocolos de screening, innovación en campañas de detección, acciones para promover la adherencia al tratamiento, navegación del sistema de salud y otros.

5. Operativa del Concurso:

Requisitos de Presentación de Propuestas:

5.1. Los que deseen participar en el **Concurso** podrán adquirir el documento con el formato oficial en www.innovarenatencioncancer.com. En este documento los participantes deberán detallar:

- Título del proyecto con la problemática a abordar.
- Fundamentos: contexto de la problemática en cuestión (descripción, epidemiología, costos, morbimortalidad, etc.).
- Objetivos, estrategias y tácticas.
- Plazos estimados de ejecución (timeline) y alcance geográfico.
- Fundamentación analítica de la propuesta, recursos y requisitos técnicos necesarios para implementarla.
- Mecanismos de medición de resultados y beneficios que se espera alcanzar.
- Datos personales y firma de los participantes.

5.2. Se recibirá sólo un solo documento por participante o grupo participante de cuatro (4) integrantes.

5.3. Cada propuesta no podrá contener más de 10 carillas A4 en tipografía cuerpo 12, interlineado simple, en formato Word o Acrobat PDF.

5.4. La ausencia de datos requeridos en 5.1. o la falta de firma, descalificará la propuesta y quedarán fuera del **Concurso** los que así se recibieren.

5.5. Los documentos con la propuesta deberán ser enviados a www.innovarenatencioncancer.com y se recibirán desde las 09:00 horas del 6 de junio de 2017 y hasta las 23:30 horas del 1 de diciembre del 2017.

6. Selección de Ganadores:

6.1. Los proyectos serán evaluados según criterios de pertinencia y alcance de la propuesta; originalidad; factibilidad de implementación; posibilidad de mensurar los resultados y beneficios esperados.

6.2. El proyecto ganador será seleccionado por un jurado que estará compuesto por personalidades reconocidas en el ámbito de la gestión pública, privada y académica.

6.3. El proceso de selección de ganadores constará de dos etapas. Una primera etapa de selección de finalistas y una segunda de elección de ganadores del **Concurso**.

6.4. Se seleccionarán dos (2) propuestas ganadoras grupales y tres (3) propuestas ganadoras individuales. Por ende habrá un total de cinco (5) premios de los cuales dos (2) serán para los dos (2) equipos finalistas que presentaron propuestas a modo grupal y tres (3) serán para los tres (3) finalistas que presentaron propuestas a modo individual.

6.5. La selección de finalistas se realizará durante los meses de diciembre de 2017 a febrero de 2018 y los ganadores se anunciarán el día 23 de marzo de 2018.

6.6. Los criterios de elegibilidad serán: Pertinencia y alcance de la propuesta, originalidad, factibilidad de implementación, posibilidad de mensurar los resultados y principalmente integralidad, transversalidad y adaptabilidad de la propuesta.

6.7. Las decisiones del jurado son finales e inapelables. No se recibirá ningún reclamo sobre la selección de ganadores.

6.8. Los participantes que resultaron ganadores serán notificados por teléfono o vía e-mail y por otro medio fehaciente al domicilio indicado en la ficha de inscripción del formulario oficial.

7. Premios.

7.1. Los ganadores tendrán la posibilidad de exponer su propuesta en **eventos internacionales de políticas públicas**. Los eventos son realizados por la ISPOR y la Asociación de Economía de la Salud de España.

7.2. El **Organizador** no se responsabiliza por la clasificación de los proyectos presentados.

7.3. Descripción de premios:

1º Premio grupal:

- Pasaje en clase turista, inscripción, estadía y comidas para participar en la 24th Annual International Meeting realizada por la ISPOR (International Society for Pharmacoeconomics and Outcomes Research) en la ciudad que designe como sede de dicho evento para el 2019, en la cual los miembros del equipo ganador podrán ir como oyentes o exponer su propuesta (si la ISPOR acepta al equipo ganador del **Concurso** como expositor en algún formato de la convención).

2º Premio grupal:

- Pasaje en clase turista, inscripción, estadía y comidas para participar en el 21st Annual European Congress realizado por la ISPOR en el país europeo que designe como sede de dicho evento para el 2018 en el cual los miembros del equipo ganador podrán ir como oyentes o exponer su propuesta (si la ISPOR acepta al equipo ganador del **Concurso** como expositor en algún formato de la convención).

1º Premio individual:

- Pasaje en clase turista, inscripción, estadía y comidas para participar en la 24th Annual International Meeting realizada por la ISPOR en la ciudad que designe como sede de dicho evento para el 2019, en el cual el ganador podrá ir como oyente o exponer su propuesta (si la ISPOR acepta al ganador del **Concurso** como expositor en algún formato de la convención).

2º Premio individual:

- Pasaje en clase turista, inscripción, estadía y comidas para participar en el 21st Annual European Congress realizado por la ISPOR en el país europeo que designe como sede de dicho evento para el 2018, en el cual el ganador podrá ir como oyente o exponer su

propuesta (si la ISPOR acepta al ganador del **Concurso** como expositor en algún formato de la convención).

3° Premio individual:

- Pasaje en clase turista, inscripción, estadía y comidas para participar en la convención que realiza la Asociación de Economía de la Salud de España en dicho país en 2018, en la cual el ganador podrá ir como oyente o podrá exponer su propuesta (si la AESE acepta al ganador del **Concurso** como expositor en algún formato de la convención).

Los Premios no incluyen ninguna otra prestación, bien o servicio adicional no especificado en estas Bases. Los Premios son intransferibles y no podrán ser canjeados por dinero en efectivo o por otros bienes o premios. En caso de que por cualquier circunstancia los Ganadores no pudiesen o no quisiesen aceptar su Premio o por cualquier causa no pudiesen viajar en las fechas determinadas para las Jornadas, dicho premio permanecerá en poder del **Organizador**.

Los Participantes premiados deberán hacerse cargo del trámite y costo de la documentación necesaria para viajar (incluido, pero no excluyente pasaportes o eventuales visas).

8. Retiro de los Premios:

8.1. Como requisitos previos para hacerse acreedor de los premios, cada ganador deberá asistir a la entrega de los mismos con su documento nacional de identidad. El incumplimiento de dichos requisitos impedirá al ganador retirar su premio.

8.2. Los premios se entregarán dentro de los 30 días de notificado el ganador, en el lugar que de común acuerdo se fije con los ganadores en cada caso.

9. Conformidad:

9.1. La sola participación en el **Concurso** implica el conocimiento y la aceptación de las bases y condiciones del **Concurso**, de sus ampliaciones y modificaciones y de las decisiones del jurado.

9.2. La sola presentación de propuestas a este **Concurso** conlleva la autorización de su creador para que, el **Organizador** y F. Hoffmann-La Roche AG o cualquiera de sus subsidiarias, reproduzcan y publiquen la propuesta ganadora, así como también los datos personales de los ganadores, su imagen y fotografía y su país de origen.

10. Prohibición de participar: Los empleados del **Organizador**, F. Hoffmann-La Roche AG y sus afiliadas, los empleados de sus agencias de promoción y publicidad así como también cualquier otra persona implicada en la promoción, producción, desarrollo o manejo de algún tipo de actividad referente al **Concurso** y sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, no podrán participar en este **Concurso**.

11. Eximición de responsabilidad.

11.1. Los Participantes eximen al **Organizador** y F. Hoffmann-La Roche AG y a cualquiera de sus afiliadas, agencias de publicidad y/o promoción, y a los proveedores de los premios así como también a sus respectivos empleados, directores, oficiales, y representantes de cualquier reclamo, responsabilidad y/o daños que provengan o se relacionen con su participación en la promoción y/o aceptación de cualquier premio.

11.2. Los Participantes por el sólo hecho de participar en el **Concurso** garantizan: (i) que son únicos y exclusivos responsables por los Datos que suministren y autores originales de la Propuesta que presentan (ii) que mantendrán indemne al **Organizador** y a los Co-Organizadores de las consecuencias de cualquier reclamo que estos pudieran recibir de cualquier tercero con relación a o con motivo de la información de tales Datos y de la autoría de las Propuestas. Serán excluidos del **Concurso** aquellos Participantes que hubieren proporcionado datos falsos, inexactos y/o incompletos.

12. Facultades del Organizador.

El **Organizador** podrá modificar cualquiera de los puntos enunciados en estas bases, previa

comunicación fehaciente a los participantes por el mismo medio de difusión de las mismas. Las decisiones del **Organizador** sobre todos y cada uno de los aspectos del **Concurso** serán definitivas e irrecurribles.

13. Participación sin obligación de compra.

Se podrá participar en el **Concurso** sin obligación de compra de material o prestación dineraria y sin costo de inscripción. Los formularios oficiales podrán obtenerse gratuitamente en www.innovarenatencioncancer.com.

14. Datos Personales:

Los Datos Personales de los Participantes serán incluidos en una base de datos del **Organizador**. El titular de los Datos Personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326 (Disposición 10/2008, artículo 1°, B.O. 18/09/2008). La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre Datos Personales. La información de los Participantes será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo (Artículo 27, inciso 3, Ley 25.326). A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información (Artículo 27, párrafo tercero, Anexo I, Decreto 1558/01). El titular del dato podrá verificar su veracidad y exactitud, modificarla, o suprimirla o solicitar el retiro o bloqueo total o parcial de su nombre de la base de datos en cualquier momento, concurriendo al enviando un e-mail a mesadeayuda@innovarenatencioncancer.com. El pedido de retiro o supresión de los Datos Personales de la base de datos durante la Vigencia será interpretado como una renuncia del Participante a participar del **Concurso**.